

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tausa (Cundinamarca), junio 29 de 2023

Restitución inmueble N°:	2023-00074
Demandante:	JOSÉ GUILLERMO VILLAMIL PRADA
Demandado:	BELFO JUNIOR PUELLO CARMONA
Asunto	RETIRA DEMANDA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, respecto al retiro de la demanda, conforme al artículo 92 CGP., teniendo en cuenta que el demandante no ha notificado al demandado y no existen medidas cautelares practicadas, el despacho autoriza el retiro de la misma.

Se realizaran las anotaciones en los libros respectivos, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por
anotación en el estado N. 31 De 30-06-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria